

En relación al personal, que ha preguntado usted y atendiendo a los derechos laborales, se ha puesto en marcha los mecanismos de subrogación de los trabajadores. Actualmente está en proceso de aprobación del decreto y pendiente de que finalice el trámite, tanto por la Abogacía de la Generalitat, como el Consell Jurídic Consultiu.

A este propósito, ya hemos remitido a hacienda el número de plazas necesarias que se deben de crear para atender las necesidades asistenciales en cada uno de los departamentos, y que serán cubiertas por el personal subrogado o por nuevos contratos.

Debo destacar también que sabe que se plantearon recursos a los contratos, a los lotes dos y cinco, que permanecían externalizadas determinadas resonancias. Y por tanto, no podrán adjudicarse hasta dentro de dos o tres meses.

Creo que usted me lo habrá oído decir varias veces, que mientras no tengamos toda la seguridad y completo todo el protocolo, subrogación, tecnología, y resueltos los recursos de las resonancias magnéticas que se tienen que quedar externalizadas o recurrir a conciertos, porque no podemos asumirlo, hasta que todo eso no esté protocolizado y esté en disposiciones, no entrará en funcionamiento esa internalización.

Yo querría decirle también que durante este tiempo hemos ido formando al personal. Durante los últimos tres años se ha incorporado formación, gestión en los servicios y equipos directivos de los departamentos, para que estén preparados lo mejor posible ante la finalización del contrato.

Se han realizado cursos de formación en el EVES, cursos de formación para técnicos superiores, y está pendiente la edición de una guía de adecuación de pruebas, realizada por sociedades científicas, avalada por el Instituto Médico Valenciano, que permitirá mejorar la frecuentación de las pruebas.

Gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *consellera*. (*Aplaudiments*)

Muy bien, pues pasamos a la última pregunta, el señor Córdoba, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, también a la *consellera* de sanidad. Cuando quiera, señor Córdoba.

El senyor Córdoba Cortijo:

Buenas tardes, señora *consellera*.

Mire, la enfermería pediátrica es la figura encargada de proporcionar atención sanitaria a nivel de enfermería lógicamente a bebés, niños y adolescentes hasta los dieciséis años, aunque ahora esta discusión es si la pediatría tiene que cubrir hasta los dieciocho años, pero esto es otro discurso.

Bien, su trabajo es muy variado: desde atender a un recién nacido en intensivos, hasta un chico de dieciséis años que

venga con un brazo roto. Es realmente importante la función. Su papel es especialmente relevante por el nivel de humanización que aportan al sistema sanitario público, adoptando un rol muy cercano a los familiares y a los cuidadores de los menores.

Sin embargo, un detalle importante es que todos los días llegan a las unidades pediátricas y también a las consultas de atención primaria personal no formado, no formado en las características propias de la población infantil, provocando que la enfermería pediátrica sufra una importante sobrecarga de trabajo, al tener que tutelar en parte el trabajo de estos profesionales no especializados.

La población infantil precisa en todas sus etapas de un personal de enfermería altamente cualificado, y esta situación no se está dando en la Comunidad Valenciana de una forma plena, de una forma deseada.

La figura de la enfermería pediátrica se crea y se reconoce a través del Real decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería, concretamente en su artículo número 2.

Del mismo modo, en abril del 2014, el entonces Ministerio de Sanidad presenta una propuesta de cronograma para la creación, implantación y dotación de plazas de las categorías de enfermeros especialistas. Bien.

Así pues, en el caso de la enfermería pediátrica, mediante este cronograma se propone asumir el compromiso de creación de esta categoría, preferentemente en el término de cinco años, es decir, antes de mayo del 2019.

En el ámbito autonómico, como usted sabe, la *conselleria* de sanidad publicó el Decreto 44/2017, de 24 de marzo por el que se crearon, entre otras, las categorías estatutarias de especialistas en enfermería pediátrica.

Nos llama mucho la atención que, en las semanas previas a esta pregunta, la *conselleria* haya anunciado la inclusión de esta categoría en la apertura de una bolsa. Bien.

Sin embargo, sabemos que es necesaria la adecuación de los puestos de trabajo para que esta categoría y su bolsa correspondiente sea efectiva y que funcione, máxime cuando verificamos que la última publicación de enfermeras residentes se comprueba que aún no podemos contar con la enfermería pediátrica de una manera plena.

Por su parte, el colectivo de enfermeras y enfermeros pediátricos sigue reivindicando la importancia de su figura en todos los ámbitos sanitarios, para poder ofrecer la máxima calidad de los cuidados.

Por todo ello, desde nuestro grupo pensamos que es de vital importancia reunirse con este colectivo. Reúnase con ellos y escuche sus necesidades. Nos consta que la *conselleria* ha actuado en este sentido a raíz de la publicación del Decreto 44/2007, de 24 de marzo.

Sin embargo, queda mucho camino aún por recorrer, y el siguiente paso debe ser a nuestro juicio el iniciar los trámites de adecuación de los puestos de trabajo para que la nueva categoría de enfermería pediátrica sea efectiva en la bolsa que se tiene que constituir.

Bien, sabe que mi pregunta estaba enfocada fundamentalmente a la creación de la bolsa. Por lo tanto, la pregunta concreta es: ¿piensa la *consellera* de sanidad adecuar los puestos de trabajo correspondientes para conseguir la efectividad de la bolsa de enfermería pediátrica?

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Córdoba.

Consellera de sanidad.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Sí, gracias, presidenta.

Gracias, señor Córdoba.

Como muy bien ha dicho, en el año 2010 se publicó la orden ministerial por la cual se aprobaba el programa formativo de la especialidad de enfermería pediátrica.

En esa orden se reconocía tanto la mejora de la atención a la salud infantil como la necesidad de avanzar en la especialización en el ámbito de los cuidados en la infancia, recién nacidos, adolescentes con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitantes.

Esta *conselleria*, sensible a esa situación y a estos hechos, respondiendo precisamente a las demandas, tanto sociales como profesionales, creó en marzo del 2017, mediante decreto del Consell, varias categorías estatutarias del servicio de salud de la Comunitat Valenciana. Y en concreto, especialistas en enfermería geriátrica y pediátrica.

Y este decreto lo define como un profesional del grupo A2, con la titulación exigida de especialista en enfermería pediátrica, y al que se le asignan las funciones previstas en la ley de ordenación de las profesiones sanitarias de 2003, así como las asistenciales, docentes, administrativas, de investigación que le encomienden, de acuerdo con el programa formativo de la especialidad de enfermería pediátrica.

A pesar de haberse reconocido como categoría estatutaria en marzo del 2017, la última edición de la bolsa se convocó por resolución de 6 de febrero del 2017, modificada por resolución del 17 de febrero. Por lo tanto, en ese momento no estaba todavía creada la categoría de especialista en enfermería pediátrica, por lo que en aquel momento no se pudo incluir en la convocatoria de inscripción.

Pero ya le puedo confirmar que en la próxima convocatoria de inscripción en bolsa se incorporarán las nuevas categorías creadas y más. En concreto, está prevista la apertura de la bolsa para el próximo 5 de noviembre de este mismo año.

Una vez reconocida la categoría y una vez conformada la bolsa de trabajo, podremos valorar la modificación de los requisitos o la creación de plazas específicas vinculadas al

ejercicio de la pediatría. Siempre, evidentemente, desde la negociación con los sindicatos y los profesionales de salud, y siempre contemplando la suficiencia presupuestaria que nos exige.

Yo creo que el esfuerzo de reconocer, estabilizar y generar oportunidades para todo el personal de enfermería por parte de esta *conselleria* está fuera de dudas.

De hecho, este mismo fin de semana sabe que más de 25.000 opositores se examinaron para plazas de enfermería. En total, se han sacado a concurso 897 plazas, 638 por turno libre y 259 por promoción interna.

Le recuerdo que estas plazas corresponden a las convocatorias del 2015 y 2016, pero que en concreto este proceso correspondía al publicado en el año 2007. Es decir, lo primero que hizo este Consell al entrar en el gobierno fue poner en orden todo el caos que existía y desbloquear todos los asuntos que paralizaban la Comunitat Valenciana.

Por eso, señoría, señor Córdoba, la OPE del 2014, del 2015 y del 2016, que se publican conjuntamente, más la del 2017, 2018 y 2019 nos va a permitir ofertar más de 20.000 plazas para los profesionales de la salud, y así acabar o al menos bajar a niveles asumibles la precarización en este sector. (*Aplaudiments*)

Interpel·lació a la consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural sobre la política general de la conselleria en matèria de reactivació de les oficines comarcals, que formula el diputat José Ramón Calpe Saera, del Grup Parlamentari Popular (RE número 111.619, BOC 306)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, consellera.

Passem ara al punt número set, que és la interpel·lació a la consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural sobre la política general de la conselleria en matèria de reactivació de les oficines comarcals, que formula el diputat José Ramón Calpe, del Grup Parlamentari Popular.

El senyor Calpe Saera:

Moltes gràcies, senyor president.

Permeten-me que en primer lloc expresse el meu condol per la mort de Carmen Alborch, a qui vaig tractar els anys que vam coincidir en el Congrés dels Diputats, i de Mercedes Sanchordi, a qui vaig tractar més properament en l'Ajuntament de Borriana, dos dones que se van guanyar el meu afecte i que deixen un buit que espere que pugam nosaltres prendre el seu exemple i estar a la seua altura. (*Aplaudiments*)

I anant, senyora consellera, a la interpel·lació.